



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Valcheta es una localidad de la Zona Atlántica, que ha aumentado considerablemente su desarrollo económico, social, turístico, etcétera.

En el último Censo Nacional pudimos observar que es un pueblo con tres mil quinientos noventa y seis (3.596) habitantes.

Un gran porcentaje de esta población son trabajadores, otros, son adultos ya jubilados y/o pensionados, pero como en muchos lugares de la Zona Atlántica, también, encontramos personas que cumplen con los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio pero que aún no lo consiguen por lo engorroso de su trámite.

En este sentido cabe destacar que Valcheta no cuenta con una oficina de Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y que la más cercana se encuentra en la ciudad de San Antonio Oeste, distante aproximadamente por unos ciento veinte (120) Kilómetros.

Con lo único que cuentan es con lo que ANSES llama Unidad de Atención Móvil (UDAM), la cual recorre los parajes de la zona una o dos veces por año. Siendo insuficiente el tiempo que se encuentran en Valcheta como para atender la demanda generada por la población, ya que, como mencionamos, es un pueblo con casi cuatro mil (4000) habitantes.

Las personas que desean realizar los cualquier tipo de trámite, sean jubilación, pensión, reclamos, o pedir información, tiene que viajar hacia San Antonio Oeste situación que dificulta notablemente el acceso de los habitantes de Valcheta y su Zona rural a las delegación de ANSES.

La imperante necesidad de la comunidad de Valcheta, nos compromete como funcionarios públicos y me obligan a requerir la apertura de una oficina de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de Valcheta, capaz de hacer frente a la constante y creciente demanda de la ciudadanía de Valcheta y su zona de influencia.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) que proceda a la apertura de una delegación de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de Valcheta.

Artículo 2°.- De forma.